

**EXPEDIENTE:** PES/041/2024.

**PARTE  
DENUNCIANTE:** [REDACTED].

**PARTE  
DENUNCIADA:** GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

**AUTO.**

Chetumal, Quintana Roo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**VISTO:** El oficio TEQROO/SGA/457/2024, de fecha ocho de mayo de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite original del oficio signado por la ciudadana Lidia Esther Rojas Fabro, con anexos en copia simple, para solicitar copia certificada del expediente al rubro, así como la notificación del mismo.

En mérito de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase a la ciudadana Lidia Esther Rojas Fabro, con la documentación referida. -----

**SEGUNDO.-** Toda vez que de autos se advierte que la solicitante no goza de interés jurídico, requisito procesal necesario para alcanzar su pretensión, no ha lugar lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----  
-----

**TERCERO.-** En aras de garantizar la transparencia y máxima publicidad puede visualizar la versión pública de la sentencia recaída en el expediente del cual tiene interés la ciudadana, en el siguiente link:

[http://www.teqroo.org.mx/SecretariaGeneral/modelos/Estrados/05/2024-05-01\\_3158.pdf](http://www.teqroo.org.mx/SecretariaGeneral/modelos/Estrados/05/2024-05-01_3158.pdf)

**CUARTO.-** Se tiene como domicilio de la solicitante el predio ubicado en la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], de esta ciudad.-----

**QUINTO.-** Solicítese la colaboración a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal, para efectos de que se notifique el presente proveído. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -

-----